



Encarnación, 07 de septiembre de 2026.-
RESOLUCIÓN REC N° 347/2026.-

VISTA:

La ausencia del Señor Rector de la Universidad Nacional de Itapúa, **Prof. Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez**, desde el día lunes 07 hasta el jueves 10 de septiembre de 2026, debido a que el mismo se trasladará hasta el Viceministerio de Educación Superior y Ciencias; y.-----

CONSIDERANDO:

Que, en virtud a lo señalado precedentemente, es pertinente en ese sentido designar a la **Prof. Dra. Nelly Monges de Insfrán**, Vicerrectora de la UNI, para asumir la titularidad del Rectorado de la Universidad Nacional de Itapúa mientras dure la ausencia del Rector, conforme lo dispone el **artículo 19**, primer párrafo del Estatuto de esta Institución que textualmente dice: “En caso de ausencia o impedimento del Rector le sustituirá el Vicerrector”, todo ello en concordancia con el artículo 24, inciso “b” del mismo cuerpo normativo; debiendo en tal carácter ejercer las atribuciones y cumplir los deberes establecidos en el **artículo 21** del Estatuto de la Universidad Nacional de Itapúa mientras dure la ausencia del Rector.-----

POR TANTO;
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: -----

RESUELVE:

- 1) **DESIGNAR** a la **Prof. Dra. Nelly Monges de Insfrán**, como Encargada de Despacho del Rectorado de la Universidad Nacional de Itapúa, el lunes 07 hasta el jueves 10 de septiembre de 2026, por los motivos expuestos en el exordio de la presente Resolución y sin perjuicio de sus funciones habituales en la Institución.-----
- 2) **AUTORIZAR** a la **Prof. Dra. Nelly Monges de Insfrán** a suscribir todas las documentaciones que sean atribuciones del Rector contenidas en el Estatuto de la Universidad Nacional de Itapúa, los días señalados en el artículo N° 1 de la presente resolución.-----
- 3) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----

Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General

Prof. Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez
Rector